447

echa: 27/03/2026 - EXT. - LEY 22712 - 001
ANDAMIENTOS MALVINAS ARGENTINAS - 34161

000049606

MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE
LEY 22.172.-

fecha 8/3/25

El oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio denunciado de Ruta Panamericana, Colectora Este Ramal Pilar, Km 35, localidad Área de Promoción el Triángulo Industria, Malvinas Argentinas, Pcia. De Buenos Aires, e intimará a la firma **CAR ONE S.A.**, que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO ($24.408,00.-)** que le reclama la actora, con más la suma de **e $ 2.440,80 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta con ochenta)** fijada para intereses y costas, que se reclaman en los autos caratulados: **"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO C/ CAR ONE SA S/ PROCESO DE EJECUCION"** (Expte. N° CAF 185/2024) por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo de la Dra. Ailán, Rita María Teresa, Jueza Federal, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Ambrozy, Silvana, con asiento en la calle Paraguay 923/925, piso 9°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

PARA M. MDS.

En el mismo acto se le hará saber que la intimación de pago importará la citación para oponer excepciones en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas (art. 540 y ccs. del CPC y CN). Asimismo, se le hará saber que en el mismo término debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo (art. 41 del CPCC). Se adjunta al presente copia de la demanda; Certificado Definitivo de Multa N° **IF-2021-55955918-APN-DSCPRC#MDP** de fecha 23 de junio de 2021; su notificación a la aquí demandada; Resolución 04/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil con modificatoria Resolución 5/2021 y escrito con documental titulado "DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTO LEY - DENUNCIA NUEVO DOMICILIO - ACOMPAÑA - SOLICITA MANDAMIENTO.-", todo ello de cuya entrega se dejará constancia en el acto de la diligencia.----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: ***"Buenos Aires, 12 de marzo de 2025.- ADB …Líbrese nuevo mandamiento de pago y citación de remate conforme las previsiones de la ley 22.172 -a los mismos fines y efectos que el librado en autos y digitalizado en el día de la fecha, que se diligenciará en el domicilio que se indica en la presentación en despacho con carácter de "denunciado". Hágase saber que el mandamiento ordenado precedentemente deberá ser presentado en Secretaría para su confronte en soporte papel - junto con la documentación que deba acompañarse al mismoen tanto se diligenciará conteniendo firmas ológrafas. Librado el mismo, se dejará constancia en la causa electrónica debiendo el interesado por sí y/o a través de persona autorizada, proceder a su retiro. Hágase saber que diligenciado el instrumento, deberá la interesada cumplir con la digitalización de la actuación correspondiente. Fdo.: RITA AILAN".*** Jueza Federal----------

Otro auto, dice: "***Buenos Aires, 29 de febrero de 2024.- NL Líbrese mandamiento de pago y citación de remate conforme las previsiones de la ley 22.172 -que se diligenciará con entrega de copias al demandado- por la cantidad de $24.408 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos ocho), con más la suma de***

III

Scanned with CamScanner

$2.440,80 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta con ochenta) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCC), bajo la prevención de que la falta de dicho pago importará la citación de ejecutado para oponer excepciones dentro de los 5 (cinco) días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 y siguientes del citado Código. Hágase saber que el mandamiento ordenado precedentemente deberá ser presentado en Secretaría para su confronte en soporte papel -junto con la documentación que deba acompañarse al mismo en tanto se diligenciará conteniendo firmas ológrafas. Librado el mismo, se dejará constancia en la causa electrónica debiendo el interesado por sí y/o a través de persona autorizada, proceder a su retiro. Hágase saber que diligenciado el instrumento, deberá la interesada cumplir con la digitalización de la actuación correspondiente y devolver el original a los fines de proveer dicha digitalización y proceder a su reserva en Secretaría. Ténganse presente las autorizaciones conferidas (conf. art. 134 del CPCCN). …Fdo.: Dra. Ailán, Rita María Teresa, Jueza Federal //----------

Se encuentran indistintamente autorizados para realizar el diligenciamiento del presente, los DRES. Avellaneda Gisele Edith (27-33714734-3); María Fátima BAALBAKI(27-17762030-6); BAUZONE, Tamara Anahi (27-36825140-8); Julián Jesús BELUSSI(20-33113342-7); Mariela Sonia BIGA (27-30594050-5); Julia Luz BORZONE (27-32951861-8); Juan Esteban BOSSI (20-34660570-8); BRUÑINI, Lucía (23-40348139-4); Alan Mariano Bugay (20-38892149-9); CARRIZO, Tamara Ayelen (27-33677348-8); Carla Gabriela CORSETTI (27-24775875-0); Ezequiel Ramón CORNEJO (20-33024223-0); Pablo Alejandro CUNIAL (20-30415152-9); Daniela Inés DE DIOS (27-36530382-2); Cynthia GALEAN (27-40007788-1); Juliana GOMEZ RIOS (27-40513576-6); María Alejandra GUTIERREZ (27-30708411-8); Débora ILARI (27-34263305-1); Javier Hugo IMAZ (20-24445655-4); Lucía IZRAELSKI (27-36931076-9); Romina Érica LAPUENTE (27-27703533-8); Ayelén MAURICI (27-40389325-6); Lucas MATEUCCI (23-35284725-9); Maximiliano MONGE (23-33148534-9); Hernán MONTALTI (20-30465317-6); Julio MORLIO DE LEON (23-17014282-9); Noelia KELBER (23-26470303-4); Leandro LANG (20-30870080-2); María Isabel MORIN (27-25400178-9); Mariela Soledad OLIVA (27-29118846-5); Andrea PACE (27-35214079-7); Mariela Roxana PEREZ (27-21715704-3); Valeria Yamila PETESE (27-26734772-2); Kevin RADNOTI (20-35272404-2); Noelia RINALDI (27-32359159-3); Juan Ignacio RODRIGUEZ JALON (20-28862689-9); María Victoria RODRIGUEZ (27-32439604-2); Santiago Ezequiel RODRIGUEZ (20-31679274-0); Mariano Brian SALAMA (20-25965635-5); Roger Adolfo SANDOVAL (20-16673818-1); SELAS QUINTANA GASTON DARIO (20-25130924-9); TODARELLO, Alan Mauro(20-30926873-4); TORRES, Emilia (27-40814595-9); Verónica TREVIÑO (27-30279790-6); Vitale, Federico Daniel (20-33031906-3); ZACARIAS, María Marta (27-30371727-2) y, a los Señores Yamila Yanet BARBOZA (27-36845487-2); Cecilia Mariela CANOBIO (27-37023812-5); Patricio Andrés CLAPS (20-26116453-2; Lucía Iris CARACCIOLO (27-39756837-2); DEL RIO URIEL (20-40131449-1); Vanina Soledad ESCOBAR LEMO (27-37534258-3); Claudio Alejandro FERNÁNDEZ (20-32248737-2); Melina Soledad GARBOZO (27-33445-208-0); Gloria GIROUSSENS LOPEZ (27-37558901-5); LUQUE, Juan Sebastián (20-39276144-7); Camila Belén OZUNA (27-38612966-0); Franco PARISI (20-42021762-6); Miguel Eduardo SALVATIERRA (20-29432031-9); Luis Ángel SELVAIS (20-31477347-1); Federico Martín SPANO (24-29846978-9); Fernando

Ezequiel VA
30364152-7)
designen.-
Dado, fir
la Ciuda
de dic

Scanned with CamScanner

Ezequiel VAZQUEZ (20-31438157-3); WALKER, Berenice (27-30364152-7) y Alan ZADNIK (20-35231685-8) y/o quienes ellos designen.----------

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2025. ----------

Dra. RITA MARÍA AILÁN
JUEZ FEDERAL

SILVANA AMBROZY
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

Señor Secretario

Informo a usted, conforme el Art 175 y el 178 AC 3397/08 SCJBA, que los datos aportado resultan insuficientes para el correcto diligenciamiento de la presente notificación atento que la arteria Panamericana no poseen mojones que indiquen kilometraje, solicito se indique altura, entre calles, fotografía o croquis indicativo a fin de identificar inequívocamente el inmueble a notificar. Asímismo informo que la calle indicada carece de trazado a la altura en cuestión en la localidad de Tortuguitas, según consta en nomenclador de calles de Malvinas Argentinas, la misma pertenece a la localidad de Area de Promoción, el Triángulo Industrial, a efectos de proceder a la zonificación correspondiente y evitar futuras nulidades, conforme lo ordenado por el artículo 175 AC 3397/08 SCJBA.

Dejo constancia que deberá indicarse el partido donde debe realizarse la diligencia.

Atento lo informado devuelvo la presente a los efectos que estime corresponder.

Malvinas Argentinas, UNO de ABRIL de 2026.

PAOLA DEVIA

Ofic. Mand y Notif

Malvinas Argentinas

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES MALVINAS ARGENTINAS

ABR 2026

SALIO

Signature Not Verified

Digitally signed by JAVIER HUGO IMAZ

Date: 2026.05.12 11:50:01 ART

Scanned with CamScanner